



**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 148/2024**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS
BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS,
INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N°
1130000388”**

CONTRATO N° 231/2025

TASSOS S.A.

ID: 454.306.

AÑO 2025



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 231/2025

CONTRATO N° 231/2025

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388, SUSCRITO CON LA FIRMA TASSOS S.A.

El INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, Dr. Jorge Magno Britez Acosta, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma TASSOS S.A., con RUC N° 80078413-8, domiciliada en la Avenida Santísimo Sacramento N° 2194 Casi Itapúa (Asunción - Paraguay), representada por el Sr. Oscar Aristides León González, con C.I. N° 4.254.384, de acuerdo a la Escritura Pública N° 78, de fecha 20 de octubre de 2021, pasada ante la Esc. Nelly Isabel Acuña Talavera, inscrita en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388" el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 033-013/2025, de fecha 03 de junio de 2025 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de

[Signature]

Tassos

[Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, Dirección Operativa de Contrataciones]

Oscar León González

[Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Dr. Jorge Magno Britez, Presidente, Consejo de Administración, CONTRATISTA: TASSOS S.A.]



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 231/2025

Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 454.306.-

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 148/2024, convocado por el CONTRATANTE según Resolución C.A. N° 072-004/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 033-013/2025, de fecha 03 de junio de 2025, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El Precio del Contrato es de G. 14.300.000.000.- (Guaraníes catorce mil trescientos millones), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
14	10000863	11651	51111723-001	Leuprolide Polvo para Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	1.000	2.000	7.150.000	14.300.000.000	marca: ELIGARD 45 fabricante: TOLMAR INC procedencia: URUGUAY
MONTO TOTAL EN GUARANÍES: CATORCE MIL TRECIENTOS MILLONES (IVA INCLUIDO)									14.300.000.000	

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 24 (veinticuatro) a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la C.P. Cynthia Beatriz Flecha Rodríguez, con C.I. N° 1.497.038 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
- b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
- c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
- d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-



[Signature]

Tassos

Oscar León González





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 231/2025

f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5 % sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 277 de la Ley 7228/23
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con

TASSOS

Oscar León González

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Rocholl
Directora Ejecutiva de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 231/2025

identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caucción en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario, de la Ley N° 7021/22.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el Art. 73° de la Ley N° 7021/22.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{\circ} \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^{\circ} \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.-

P°: Precio original de la oferta.-

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Tassos

Oscar León González





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 231/2025

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66° de la Ley N° 7021/22.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 67° de la Ley N° 7021/22, y a lo establecido en el Decreto Reglamentario:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya

Vertical stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Gerencia de Adquisición y Suministro, Gerente, Adm. Jaime Carralero

Handwritten signature of Oscar León González

TASSOS

Oscar León González

Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Dirección Operativa de Contrataciones, Directora, María Kocholl

Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Dr. Jorge Magno Britez, Presidente, Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 231/2025

hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 del mes de AGOSTO del año 2025.

POR LA CONTRATISTA



Oscar León González



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL





Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 033/2025 de fecha 03 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 033-013/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 148/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, CON ID N° 454.306.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 993/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 175/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Parcial, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, con ID N° 454.306; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 03 de setiembre de 2024, identificado como Expediente NOT-7124-2024-000046, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, con ID N° 454.306;

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, con ID N° 454.306, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones.(PAC);

Que, por Memorando CA/N° 5000027609/2024, de fecha 09 de setiembre de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2354/2024, de fecha 09 de setiembre de 2024. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 156-3, de fecha 04 de febrero de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA Incluido a contratar de G. 44.829.718.200.- (Guaraníes cuarenta y cuatro mil ochocientos veintinueve milloñes setecientos dieciocho mil doscientos);

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 033/2025 de fecha 03 de junio de 2025

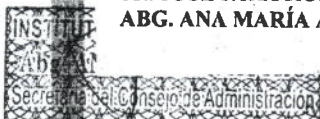
RESOLUCIÓN C.A. N° 033-013/2025

Que, por Resolución C.A. N° 072-004/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, entre otras cosas se resolvió "Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306; Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA/N° 072-0898/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, y a lo expuesto en el Considerando de la presente resolución, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Art. 3° Encomendar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, realizar las actividades que corresponda a los efectos de ejecutar solo la cantidad mínima de los medicamentos contenidos en la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", en caso de adjudicarse la Licitación Pública Nacional N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS- SOLPED 11300000274, con ID N° 431.123, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución; Art. 4° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, De Suministro y Contrataciones Públicas su modificatoria, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)..."

Que, a fin de no extender innecesariamente el presente Informe Parcial y en virtud a la premura del tiempo, se procederá a hacer énfasis de manera exclusiva a los ítems con oferta únicas que son los ítems N° 3, N° 4, N° 11, N° 13 y N° 14. Cabe señalar que todos los demás ítems serán evaluados en el posterior informe;

Que, conforme al Acta de fecha 22 de abril de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de sobres-ofertas, siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 10:06 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 033/2025 de fecha 03 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 033-013/2025

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N°	RUC	OFERENTE
1	80005431-8	INNOVAPHARMA S.R.L.
2	80001446-4	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
3	80003391-4	MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA
4	80000146-0	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
5	80006850-5	MATHER COMPANY S.R.L.
6	80011309-8	LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.
7	80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.
8	80019573-6	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA (DIMA S.A)
9	80078413-8	TASSOS S.A.
10	80058902-5	BIOETHIC PHARMA S.A.
11	80023379-4	LIBRA PARAGUAY S.A.
12	80015788-5	EL ÁLAMO S.A.
13	80035226-2	BIOTENG S.A.
14	80011523-6	FUSA S.A.
15	80061211-6	EUROQUÍMICA S.A.
16	80007305-3	H-PAR S.A.C.I.
17	80074991-0	QUIMFA S.A.
18	80009781-5	SYSTEM FARMACÉUTICA S.A.
19	80006276-0	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Que, en fecha 28 de mayo de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Parcial de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Rectores" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 033/2025 de fecha 03 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 033-013/2025

el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP, con la siguiente sugerencia:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, con ID N° 454.306, a las empresas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E; MATHER COMPANY S.R.L; EUROQUÍMICA S.A., y TASSOS S.A., por un monto total de G. 21.739.710.000.- (Guaraníes veintiún mil setecientos treinta y nueve millones setecientos diez mil) IVA Incluido; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo I del presente Informe;

Que, en ese sentido, se encuentran reunidos todos los requisitos necesarios para la aprobación de la propuesta en cuestión, la cual cuenta con el aval del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Memorando DOP/COP/N° 175/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, suscritos por los mismos;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, con ID N° 454.306, a las empresas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E; MATHER COMPANY S.R.L; EUROQUÍMICA S.A. y TASSOS S.A., por un monto total de G. 21.739.710.000.- (Guaraníes veintiún mil setecientos treinta y nueve millones setecientos diez mil) IVA Incluido;

Por otra parte, la Máxima Autoridad, dispuso encomendar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al ejercicio fiscal 2025;**

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 033/2025 de fecha 03 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 033-013/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, a las empresas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E; MATHER COMPANY S.R.L; EUROQUÍMICA S.A. y TASSOS S.A., por un monto total de G. 21.739.710.000.- (Guaraníes veintiún mil setecientos treinta y nueve millones setecientos diez mil) IVA Incluido; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.--
- 2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas detallando los documentos que deberán presentar para la firmas de los contratos.-----
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.**-----
- 4°) Establecer que la administradora de los Contratos será la C.P. Cynthia Beatriz Flecha Rodríguez, con C.I. N° 1.497.038 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 033/2025 de fecha 03 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 033-013/2025

6°) Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera a través de sus áreas técnicas respectivas, imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZALEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

IN
Abg. ANA-MARIA C
Secretaria del Consejo de Adm

Resolución C.A. - Página 1 de 1

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO I
VICENTE SCAVONE & CIA SAE.

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
3	10000240	619	51182302-001	SOMATOTROPINA INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	5.300	10.600	220.000	2.332.000.000	marca: HHT 4U.I. fabricante: BIOSIDUS SA procedencia: ARGENTINA
4	10000272	9449	51171706-003	LACTOBACILUS CASEI + LACTOBACILUS PLANTARUM + ASOCIADOS SUSPENSION	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	17.500	35.000	46.774	1.637.090.000	marca: BIOFLORA fabricante: BIOSIDUS SA procedencia: ARGENTINA
MONTO TOTAL EN GUARANIES: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILONES NOVENTA MIL IVA INCLUIDO									3.969.090.000	

MATHER COMPANY S.R.L

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
11	10000605	11065	51111804-9998	Enzalutamida Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6.500	13.000	160.000	2.080.000.000	marca: MIDALUNE fabricante: TUTEUR procedencia: ARGENTINA
MONTO TOTAL EN GUARANIES: DOS MIL OCHENTA MILLONES (IVA INCLUIDO)									2.080.000.000	

EUROQUIMICA S.A

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
13	10000672	11459	51111512-9999	MELFALAN INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	165	330	4.214.000	1.390.620.000	marca: MELFALAN 50 MG DEMOTEK fabricante: SP ACCURE LABS PVT LTD procedencia: INDIA
MONTO TOTAL EN GUARANIES: MIL TRESIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL (IVA INCLUIDO)									1.390.620.000	

TASSOS S.A

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
14	10000863	11651	51111723-001	Leuprolide Polvo para Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	1.000	2.000	7.150.000	14.300.000.000	marca: ELIGARD 45 fabricante: TOLMAR INC procedencia: URUGUAY
MONTO TOTAL EN GUARANIES: CATORCE MIL TRESIENTOS MILLONES (IVA INCLUIDO)									14.300.000.000	

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 148/24 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388" - ID 454.306 es de Gs. 21.739.710.000 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL.) IVA INCLUIDO.-

Abog. Fernando Fernández
Mat. C.A. 60.559
Dirección Jurídica - IPS

Fabrizio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



D. F. Vilma Villalba de Ortiz
Departamento de Control de
Calidad de Productos Médicos

HOSPITAL CENTRAL I.P.S.
Dra. Rocio Báez Noldin
Reg. Prof. 9458 - Oncología
Jefa de Servicio
Servicio de Oncología



ANEXO B-02-04

Página: 1 / 1
Fecha: 12.08.2025
Hora: 13:45:23

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. CDP: 3369/25 Año 2025

Fecha de Emisión: 12.08.2025 Nro. P.A.C. 454306

Descripción: "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388"

Modalidad: LPN N° 148/2024

Entidad: Instituto de Previsión Social

Clase	Prg.	Proy.	Activ.	U. Ras	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8
										Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificación Anterior	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	2	2	2	G352	30	1	99	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.150.000.000.000	1.150.000.000.000	807.603.771.527	0	4.806.940.000	278.007.928.186	282.814.868.186	59.581.360.28
Total PAC														4.806.940.000			

[Firma]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Amichini Peraita
Jefe Departamento de Presupuesto

Firma, sello
RESPONSABLE DE
PRESUPUESTO

[Firma]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora

Firma, sello
RESPONSABLE UAF
COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora

ORIGINAL

Tassos

Asunción, 13 de agosto de 2025.-

Señores
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SEGUROS
INSITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Por la presente, TASSOS S.A. con RUC 80078413-8, en virtud del llamado a la LPN N° 148/24 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLOGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS – SOLPED N° 1130000388 ID 454.306 adjuntamos los siguientes documentos para la firma del contrato con relación a la Resolución C.A. N° 033-013/2025, por la que se adjudica productos para nuestra Empresa.

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
- d) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- f) Certificado de Cuenta Corriente Bancaria.
- g) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

.....
TASSOS S.A


Leticia Rodríguez
C.I. N° 3.515.435
Ventas Institucionales



**Certificado de Anotaciones Personales
TASSOS S.A.-**

Número Documento: 80078413-8.-

Tipo Documento: RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de Interdicción e Inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-2674637.-



Nº Entrada: 14962381 Fecha entrada: 30/07/2025 07:00:00 Fecha proceso: 31/07/2025 07:57:01 Nº Liquidación: 44197337X

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: NELLY ISABEL ACUÑA TALAVERA

Registro/Matricula: 1007



Certificado de Anotaciones Personales
JORGE RODOLFO CAMPERCHIOLI CHAMORRO.-

Número Documento: 1141509.-

Tipo Documento: CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-2674646.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.-
N.P. NELLY ISABEL ACUÑA TALAVERA
ESCRIBANA PUBLICA - REG. N° 1007
GRAL. GARAY 244
TEL. 3368720 - Asunción - Paraguay



Nº Entrada: 14962385 Fecha entrada: 30/07/2025 07:00:00 Fecha proceso: 31/07/2025 07:57:30 Nº Liquidación: 44197398P

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: NELLY ISABEL ACUÑA TALAVERA

Registro/Matricula: 1007



Certificado de Anotaciones Personales
CARLOS GUILLERMO MARTIN CAMPERCHIOLI.-

Número Documento: 3652419.-

Tipo Documento: CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-2674643.-



Nº Entrada: 14962384 Fecha entrada: 30/07/2025 07:00:00 Fecha proceso: 31/07/2025 07:57:18 Nº Liquidación: 44197384K

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: NELLY ISABEL ACUÑA TALAVERA

Registro/Matricula: 1007



Certificado de Quiebras en línea
TASSOS S.A.-

Número Documento: 80078413-8.-

Tipo Documento: RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-115930.-



Nº Entrada: 14962386 **Fecha entrada:** 30/07/2025 07:00:00 **Fecha proceso:** 31/07/2025 10:31:14

Nº Liquidación: 44197472X

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: NELLY ISABEL ACUÑA TALAVERA

Registro/Matricula: 1007



Certificado de Quiebras en línea
JORGE RODOLFO CAMPERCHIOLI CHAMORRO.-

Número Documento: 1141509.-

Tipo Documento: CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-115931.-



Nº Entrada: 14962387 **Fecha entrada:** 30/07/2025 07:00:00 **Fecha proceso:** 31/07/2025 10:31:21 **Nº Liquidación:** 44197487Y

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: NELLY ISABEL ACUÑA TALAVERA

Registro/Matricula: 1007



Certificado de Quiebras en línea
CARLOS GUILLERMO MARTIN CAMPERCHIOLI.-

Número Documento: 3652419.-

Tipo Documento: CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-115932.-



Nº Entrada: 14962388 **Fecha entrada:** 30/07/2025 07:00:00 **Fecha proceso:** 31/07/2025 10:31:32

Nº Liquidación: 44197494M

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: NELLY ISABEL ACUÑA TALAVERA

Registro/Matricula: 1007



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUAI**

USUARIO EMISION: 3652419

NRO. CERTIFICADO: 506578

FECHA EMISION: 18-08-2025

VENCIMIENTO: 17-09-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80078413

Nro. Certificado: 506578

Razon Social: TASSOS S.A.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

Fecha de Inscripcion: 20-03-2019

Cantidad de Asegurados: 39

0007-61-1078 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

 DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	
	GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	NUMERO 4270207031890
FORM.427-1		FECHA 18/08/2025
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		
DATOS DEL SOLICITANTE		
RUC	80078413	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	TASSOS S.A
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.		
VALIDO HASTA: 17/09/2025	NÚMERO DE CONTROL : 991708BD	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		
 427180078413991708BD		

CERTIFICADO LABORAL NRO: 152813

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	94478	
RUC	80078413-8	
N° PATRONAL DE IPS	0007-61-01078	
RAZÓN SOCIAL	"TASSOS" S.A	
NOMBRE FANTASÍA	TASSOS S.A.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por mayor de otros productos n.c.p.	
DEPARTAMENTO	CAPITAL	
LOCALIDAD	ASUNCIÓN	
DIRECCIÓN	AVENIDA SANTISIMO SACRAMENTO N° 2194 C/ ITAPUA	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	2019-05-17	
FECHA DE APROBACIÓN	2025-06-17	
FECHA. DE VTO.	2025-09-17	

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 25.06.2025

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN



Asunción, 17 de marzo de 2023

Señores
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Nos dirigimos a ustedes a pedido de nuestro cliente **TASSOS S.A.** con documento N° **80078413-8** a fin de informar que opera con nuestra Institución Bancaria en los siguientes productos:

CUENTA CORRIENTE M/L N°0000000400000627 desde el 25/02/2019
CUENTA CORRIENTE M/E N°0000000450000103 desde el 26/04/2019

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.

Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,


AMIL HASIN
Ref. 204-A


DAVID GARCIA
Ref. 682-R

Banco Itaú Paraguay S.A


ANA PAREDES
Banco Itaú Paraguay S.A.



Texto previamente aprobado por Jurídico Itaú.



CERTIFICO: Que la presente fotocopia
corresponde al original que tuve
a la vista. Conste.-

Luz Est. Guadalupe Lourdes Duarte
Notaria Pública
Reg. N° 509

Dr. López Moreira 4807 esq. Mons. Bogarín
Tel.: 444 395 - 612 491
Asunción - Paraguay

Nelly Ysabel Acuña Talavera

Notaria Pública
Registro N° 1.007

Tel.: (021) 3386720 - Cel.: (0971) 338 300

nelly@escribaniacuna.com

Gral. Eugenio A. Garay N° 244 casi Avda. Mcal. López
Asunción - Paraguay

Año .2021.....

Otorgado por: "245802" S.A.

A favor de: OSCAR GUSMAYO LIMPRICH VILLAGRA Y ORO.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. Conste.-



Lourdes Duarte

Notaria Pública

Reg. N° 509

Dr. López Moreira 4807 esq. Mons. Bogarín

Tel.: 444 395 - 612 491
Asunción - Paraguay

SERIE PJC-2021



ESCRIBANO : NELLY IGABEL ACUÑA TALAVERA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 1007

PARA TESTIMONIOS Y AUTUACIONES

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "TASSOS" SOCIEDAD ANÓNIMA (TASSOS S.A.) A FAVOR DE LOS SEÑORES OSCAR GUSTAVO LIMPRICH VILLAGRA Y OSCAR ARISTIDES LEON GONZÁLEZ ESCRITURA NUMERO: SETENTA Y OCHO (78).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, ante mi, NELLY ISABEL ACUNA TALAVERA, Escribana Pública con Registro Numero 1007, comparecen el señor JORGE RODOLFO CAMPERCHIOLI CHAMORRO, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad N° 1.141.509, con domicilio en la casa de la calle Avda. Santísimo Sacramento entre Tte. Demetrio Araujo y Ripua de la esta ciudad Capital, (local de TASSOS S.A.) El compareciente es mayor de edad, hábil, capaz, quien por no ser de mi conocimiento me presenta sus documentos de identidad personal y me manifiestan haber cumplido con las leyes de carácter personal. El señor JORGE RODOLFO CAMPERCHIOLI CHAMORRO, concurren el acto en nombre y representación de firma TASSOS S.A., en su carácter de PRESIDENTE según consta en el Acta de Asamblea N° 6 del 12 de mayo del 2021, en concordancia con el Artículo 13° de sus Estatutos Sociales. La firma "TASSOS" SOCIEDAD ANÓNIMA (TASSOS S.A.), con RUC N° 80078413-8, fue constituida por Escritura Pública N° 14 del 22 de febrero de 2013, autorizada por el Escribano Público Carlos Alberto Instrán Ojeda, donde consta su denominación, objeto social, capital, administración, y demás circunstancias legales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 31, folio N° 378 y sgts, Serie "F", de fecha 20 de marzo de 2013, y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, Bajo el N° 433, Serie "B", folio N° 1347 y sgts., del 20 de marzo de 2013. Y por Escritura N° 11 del 8 de enero de 2019, autorizada por el Escribano Público Carlos Alberto Instrán Ojeda, se realizó la modificación de estatutos y emisión de acciones, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matricula Jurídica N° 18810, Serie Comercial, bajo el N° 01, folio 01 de fecha 7 de mayo de 2019 y en el Registro de Público de Comercio, Matricula Comercial N° 19.085, Serie Comercial, bajo el N° 1, folio 1 y sgts., del 7 de mayo de 2019, cuyas copias dejo agregadas a este protocolo para lo que hubiere lugar en derecho. La autorización para el presente otorgamiento consta en el Acta de Directorio N° 16 del 18 de octubre de 2021.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
corresponde al original que tuve
a la vista. Conste.-

Lourdes Duarte

Notaria Pública

Reg. N° 509

Dr. López Moreira 4807 esq. Mons. Bogarín

Tel.: 444 395 - 612 481

Asunción - Paraguay

cuya copia dejo agregada a este protocolo para lo que hubiere lugar en derecho.

RODOLFO CAMPERCHIOLI CHAMORRO, teniendo la legitimación y en uso de sus atribuciones como
representante de la firma **TASSOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, dice: Que, viene por este acto a conferir **PODER**

ESPECIAL, a favor de los señores **OSCAR GUSTAVO LIMPRICH VILLAGRA**, con Cédula de Identidad N°

4.434.891 y el señor **OSCAR ARÍSTIDES LEÓN GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° 4.254.384, para que

pueda representar a la firma **TASSOS S.A.**, para que, actuando en forma individual e indistinta, representen a

la Sociedad en todos los actos inherentes a: a. **Administrativos**: Representar a la Sociedad ante toda entidad,

institución, repartición o Empresa Estatal, fiscal, de administración autónoma, departamental, municipal y/o de

cualquiera otra naturaleza, entes Autárquicos, Autónomos o mixtos, Entidades Privadas de toda índole y en

especial, ante la Presidencia de República y todos los Ministerios, Vicepresidencias, Secretarías,

Subsecretarías y/o Direcciones que de ella dependen, Municipalidad de la Capital y todas sus dependencias y

demás Municipalidades de la República del Paraguay, pudiendo realizar gestiones, diligencias y trámites con

facultad para presentar escritos, títulos y documentos de toda índole, soliciten certificaciones o inspecciones

finales o parciales, permisos, aprobación de planos, proyectos y presupuestos, soliciten la rebaja, exención y

revaluación de impuestos, derechos y multas y realicen todos los actos necesarios para cumplir las exigencias

locales a tales efectos, así como realizar cuantos actos fueren necesarios para el mejor desempeño de su

cometido. b. **Aduanas**: Realizar gestiones y trámites varios ante la Administración Nacional de Navegación y

Puertos, la Dirección General de la Marina Mercante, Dirección Nacional de Aduanas, la Prefectura General

Naval, Autoridades Aduaneras y Portuarias y Banco Central de Paraguay, Consulados, Representaciones

Diplomáticas y cualesquiera otras reparticiones públicas y/o privadas, tanto en el país como en el exterior,

cuan to sigue: presentar solicitudes con Registro de Importador de la mandante, pudiendo a tales efectos firmar

los documentos que sean necesarios y en especial trámites relacionados a la admisión, permanencia y salida

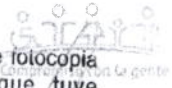
de puertos de las embarcaciones y a la carga, descarga y trasbordo de las embarcaciones, retirar y endosar

documentos de embarque, representar a la Sociedad ante las autoridades aduaneras u otras autoridades

oficiales para realizar todas las operaciones necesarias para importación y/o exportación, pudiendo presentar



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 REPUBLICA DE PARAGUAY



CERTIFICO: Que la presente fotocopia
 corresponde al original que tuve
 a la vista. Conste.-

SERIE FJC-2021



Lourdes Duarte

ESCRIBANO : NELLY ISABEL ACUÑA TALAYERA
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 1007

Notaria Pública
 Reg. N° 509

Dr. López Moreira 4807 esq. Mons. Bogarín 00188587
 Tel.: 444 395 - 612 491
 Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30

toda clase de escritos y documentos relacionados con la importación y/o exportación de materiales, materias
 primas, de maquinarias y aparatos así como sus correspondientes accesorios y repuestos, entre otros; abonar
 seguros, tasas e impuestos que sean necesarios para el fin deseado; suscribir declaraciones juradas y toda
 clase de documentos que fueren exigidos por el Banco Central del Paraguay u otras autoridades. Para estos
 efectos, podrán firmar, a título ejemplificativo, pólizas, manifiestos y registros, partidas en las libras, recibos,
 endosos, pases libres, visos buenos, hantaz y todo otro documento fiscal que se requiera para el despacho de
 mercaderías consignadas a la sociedad o a las firmas particulares de quien ella sea representante o agente,
 suscribir los correspondientes documentos por fallas derivadas de pérdidas, averías y omisión de
 tramitaciones en el despacho de bultos o cargas, llegados a las aduanas de cualquier punto de la República
 Ejecutar todos los actos que requiera el Comercio Internacional en virtud de las leyes vigentes o que en el
 futuro se dictaren, inclusive las ordenanzas o reglamentos y resoluciones o instrucciones que rijan el comercio
 internacional. c: Licitaciones en general; representen a la Sociedad en todos los actos inherentes a
 licitaciones en general y/o concursos de precios, públicos o privados, quedando facultados a representar
 legalmente a TASSOS S.A., con las más amplias facultades, y a realizar todos los actos que fuesen
 necesarios y que hubiesen lugar en derecho relacionados directa o indirectamente con los mismos, quedando
 autorizados a: suscribir todos los documentos públicos y privados exigidos por los Pliegos de Bases y
 Condiciones, incluyendo sin que ésta enumeración sea limitativa, las actas, certificaciones, especificaciones
 técnicas, catálogos, presupuestos, planos generales de instalaciones, declaraciones y garantías que fueren
 necesarias; formular las ofertas, suscribir las; presentar los correspondientes sobres exigidos por el Pliego de
 Bases y Condiciones; ejercer la representación de la empresa en el acto de apertura de los mismos con
 facultad de interponer protestas y efectuar manifestaciones tendientes a fijar la posición de la Sociedad y votar
 por sus derechos; impugnar y observar los actos y presentaciones de otros oferentes, contestar las que se
 formulen en contra de la Sociedad; suscribir el acta que con motivo de la apertura se redactare; nombrar
 representantes técnicos y sustituir los mismos; firmar actas de recepciones; emitir y cobrar certificados,
 facturas, recibos; efectuar todos los actos y diligencias que fueran necesarios para el cumplimiento de las

CERTIFICO: que la presente fotocopia
corresponde al original que tuve
a la vista. Conste.-

Lourdes Duarte

Notaria Pública
Reg. N° 509

Dr. López Moreira 4807 esq. Mons. Bogarín
Tel.: 444 395 - 612 491

Asunción - Paraguay

bases y condiciones respectivas, pudiendo suscribir todos los contratos y documentos

en el caso que TASSOS S.A. resultare adjudicada - En fin, los apoderados podrán practicar todos los actos,

gestiones y diligencias necesarios a los fines expresados en el presente mandato, sin que la enumeración

precedentemente realizada tenga carácter taxativo, sino meramente enunciativo. Los mandatarios no

podrán sustituir en todo o en parte el presente mandato. La firma TASSOS S.A., se halla al día en el pago de

sus tributos, según comprobante que me presentan Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270122389420

del 15/10/2021 válido hasta el 14/11/2021. CONSTANCIAS NOTARIALES: La Escribana Autorizante deja

constancia de lo siguiente: a) De haber recibido personalmente la declaración de voluntad a reguición del

representante de la otorgante siendo la redacción de la presente Escritura de conformidad a lo peticionado; b)

De haber verificado personalmente los documentos exhibidos; y, c) De haber leído la presente Escritura al

compareciente, quien enterado del alcance y contenido, la acepta y la ratifica expresamente, sin observación

alguna. EN PRUEBA DE CONFORMIDAD la firma ante mí, de todo lo cual, del contenido de la presente

escritura, doy fe.- FDO. JORGE RODOLFO CAMPERCHIOLI CHAMORRO, ANTE MÍ NELLY ISABEL ACUNA

TALAVERA, NOTARIA PÚBLICA. ESTA MI SELLO Y FIRMA.-



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL



Complemento con la copia

SERIE PJD-2021



ESCRIBANO : NELLY ISABEL ACUÑA TALAVERA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 1997



CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. Conste.- N° 000074104

Lourdes Duarte
Notaria Pública
Reg. N° 509
SESENTA Y OCHO (78)

... CUERDA fielmente con su escritura matriz N°

227 y sgts.
folio

Dr. López Moreira 4807 esq. Mons. Bogarín
del Protocolo de la División
Tel.: 444 395 - 612 491
Asunción - Paraguay

Sección " B " del Registro Notarial N° 1007 -

con asiento en ASUNCIÓN -

y autorizada por NELLY ISABEL ACUÑA TALAVERA -

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para TASSOS SOCIEDAD ANÓNIMA

a los VEINTE días del mes

de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTIUNO.-

22/10/09

IMPRESA NOTARIAL
CALLE DEL PROTOCOLO 1007
ASUNCION - PARAGUAY
TEL. 444 395 612 491

11 11
112716
1368 1408

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
corresponde al original que tuve
a la vista. Conste.

Lourdes Duarte
Notaria Pública
Reg. N° 509

Dr. López Moreira 4807 esq. Mons. Bogarín
Tel.: 444 395 - 612 491
Asunción - Paraguay

10/11/2011
11/11/2011

Ugr. Abog. N.º Miguel A. Audita
Jefe del Búro
D.S. N.º 1 / Py.



Proveedores

Inicio /
Proveedores



TASSOS



Nombre Fantasía	Razón Social	RUC	Tipo de Proveedor	Estado	Inscripción	Acciones
	TASSOS SA	80078413-8	S.A.	ACTIVO	Inscrito en el Registro de Proveedores	

Total de registros: 1

© 2025 - Todos los derechos reservados.